

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN 200
(Mayo 13 de 2019)

**Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima
cuantía**

MC-043-2019

El Alcalde Municipal del Municipio de Sonsón–Antioquia–, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella se motivarán en forma detallada y precisa.
2. Que el Municipio de Sonsón–Antioquia– a través de convocatoria pública publicó el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-043-2019 para el: **CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROYECTO MEDIANTE EL MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, REGULATORIO Y FINANCIERO EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.**
3. Que para el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-043-2019 del día 21 de marzo de 2019 y con cierre el 23 de marzo de 2019, dentro del término para la presentación de ofertas se presentaron las empresas DUQUE & ARANGO ASESORES S.A.S con Nit 901.088.879-3 y ARITMETICA S.A.S con Nit 900.953.330-1.
4. Que en el informe de evaluación al segundo proponente con mejor precio, realizado el día 06 de mayo de 2019 se requirió al proponente ARITMETICA S.A.S con Nit 900.953.330-1, para que dentro del término estipulado, subsanara documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
5. Que dentro del término estipulado la empresa ARITMETICA S.A.S con Nit 900.953.330-1 no subsanó los requerimientos realizados dentro del informe de evaluación.
6. Que, en consecuencia, el comité de evaluación procedió con el rechazo de la propuesta presentada por ARITMETICA S.A.S con Nit 900.953.330-1, teniendo en cuenta lo establecido

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

dentro de la invitación pública del respectivo proceso de selección: *"Serán declaradas no hábiles las propuestas que no respondan el requerimiento dentro del plazo que la Entidad señale para el efecto"*.

7. Que lo anterior imposibilita continuar con el presente proceso de selección.

8. Que en virtud de las anteriores consideraciones, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-043-2019 para el: **CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROYECTO MEDIANTE EL MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, REGULATORIO Y FINANCIERO EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.**

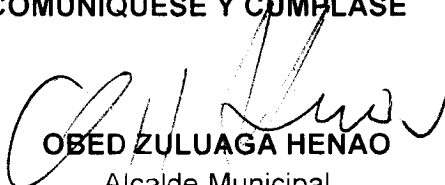
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el inicio y publicación de un nuevo proceso de selección en caso de ser necesario para el: **CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROYECTO MEDIANTE EL MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, REGULATORIO Y FINANCIERO EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.**

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el numeral 2.2.10 y 2.2.1 del Decreto 026 de 2016, la administración municipal, procederá a verificar y adecuar el contenido de los requisitos del pliego de condiciones y publicará nuevamente el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal de Contratación Estatal SECOP.

Dada en Sonsón –Antioquia– el día 13 de Mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco M	REVISÓ: Diana Cristina Orozco M	APROBÓ:
Asesora Jurídica Contratación	Asesora Jurídica Contratación	

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

